

Quince (15)
~~00000~~ 12

RESOLUCION N° 262

FABIAN COBO BARONA,

Director del Departamento de Inspección y Análisis
de la Superintendencia de Compañías

Encargado de las funciones de Intendente de Compañías, según Resolución N° 129 de 19 de octubre de 1967, con las atribuciones concedidas de conformidad con la Resolución N° 017 de 22 de junio de 1967,

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor doctor Luis Esteban Amador Navarro, debidamente-
autorizado, ha presentado tres copias notariales de la protocolización-
de los documentos relativos al aumento de capital de la Compañía Anóni-
ma extranjera denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", constituida y exis-
tente en la ciudad El Recreo, Departamento General del Estado de Miranda
República de Venezuela, así como un certificado del First National City-
Bank de esta ciudad en el que consta haberse depositado la suma de cien-
to cincuenta mil sucres correspondiente a dicho aumento, solicitando la
aprobación correspondiente;

Que consta de los documentos acompañados que se han cumplido-
los requisitos legales,

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el aumento de capital por ciento -
cincuenta mil sucres, realizado por la com-
pañía extranjera denominada "SCHLUMBERGER SURENCO S.A.", o sea que, en el
ejercicio de sus actividades en la República del Ecuador el capital es -
igual a doscientos mil sucres.

ARTICULO SEGUNDO.- Calificar, en mérito de las certificaciones
consulares y del Ministerio de Relaciones -
Exteriores del Ecuador, de legales los documentos otorgados en nación ex
tranjera y que se han presentado, respecto de su forma y autenticidad.

ARTICULO TERCERO.- a) Ordenar que el señor Registrador de la -
Propiedad del cantón Guayaquil, inscriba los
referidos documentos protocolizados y esta Resolución en el Registro -
Mercantil archivando copia de los mismos, debiendo cumplir para el efecto

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
GUAYAQUIL

notarce (14)

0000 13

con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 145 de la Ley de Compañías reformado por el Decreto Supremo N° 766 de 8 de marzo de 1965; b) ponga las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Ordenar que el Notario de este cantón doctor Juan de Dios Morales Arauco, tome razón del contenido de la escritura que se manda inscribir al margen de las protocolizaciones correspondientes a la domiciliación de la compañía "SCHLUMBERGER SURENCO S.A." y a la de reforma de sus estatutos.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez - en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de los mencionados documentos y esta Resolución, con todas las certificaciones de haberse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a nueve de febrero de mil novecientos sesenta y ocho.

Fabián Cobo Barona,
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES
DE INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Fabián Cobo Barona, Encargado de las Funciones de Intendente de Compañías, en Guayaquil, a los nueve días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y ocho. LO CERTIFICO



Marcelo Santos Vera,
SECRETARIO

Queda inscrita la Resolución anterior de fojas 2473 a 2478 número 363 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 2674 del Repertorio, quedan archivados los certificados de registro y defensa nacional. Guayaquil, Marzo cinco de mil novecientos sesenta y ocho. Por El

Registrador de la Propiedad. - *[Handwritten Signature]*

